



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Coord. de Transparencia



TABASCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VERA" PLANTA ALTA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, SITA EN PLAZA DE LA INDEPENDENCIA S/N COL. CENTRO, LOS CC. **LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS VERDUGO**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO; **LIC. ADRIAN MELO VILLEGAS**, COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL; **C. DIANA CRISTHEL DÍAZ MUÑOZ**, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN; **LIC. DANIEL ROSALES RAMÍREZ**, COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; **LIC. FERNANDO ALBERTO CANO PINO**, JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; **LCP. EVANGELINA DE LA CRUZ PERALTA**, CONTRALORA MUNICIPAL; **LIC. DIANA LAURA JIMÉNEZ SALVADOR**, COORDINADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; CON LA FINALIDAD DE INSTALAR EL NUEVO COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EN OBSERVANCIA OBLIGATORIA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADA EL 14 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÉPOCA 7ª. SUPLEMENTO 1. EDICIÓN 8637, MEDIANTE DECRETO 117.

ANTECEDENTES

L. EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SEÑALA:

"EN CADA SUJETO OBLIGADO SE INTEGRARÁ UN COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO E INTEGRADO POR UN NÚMERO IMPAR.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ADOPTARÁ SUS RESOLUCIONES POR MAYORÍA DE VOTOS, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDEN EL COMITÉ TENDRÁ VOTO DE CALIDAD. A SUS SESIONES PODRÁN ASISTIR COMO PERSONAS INVITADAS AQUÉLLAS QUE SUS INTEGRANTES CONSIDEREN NECESARIAS, QUIENES TENDRÁN VOZ, PERO NO VOTO.



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Coord. de Transparencia



QUIENES INTEGREN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO PODRÁN DEPENDER JERÁRQUICAMENTE ENTRE SÍ, TAMPOCO PODRÁN REUNIRSE DOS O MÁS INTEGRANTES EN UNA SOLA PERSONA. CUANDO SE PRESENTE EL CASO, LA PERSONA TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO TENDRÁ QUE NOMBRAR A LA PERSONA QUE SUPLA AL SUBORDINADO. QUIENES INTEGREN LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA CONTARÁN CON SUPLENTE CUYA DESIGNACIÓN SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD INTERNA DE LOS RESPECTIVOS SUJETOS OBLIGADOS, Y DEBERÁN CORRESPONDER A PERSONAS QUE OCUPEN CARGOS DE LA JERARQUÍA INMEDIATA INFERIOR A LA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES PROPIETARIAS.

EN EL CASO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ESTARÁN CONFORMADOS POR:

- I. LA PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO O EQUIVALENTE;**
- II. LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y**
- III. LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL U HOMÓLOGO.**

LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA TENDRÁN ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA DETERMINAR SU CLASIFICACIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA EL RESGUARDO O SALVAGUARDA DE LA INFORMACIÓN..."

II. EL TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN VI; DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, DEFINE AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA COMO EL ÓRGANO COLEGIADO CONSTITUIDO AL INTERIOR DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

III. EL ARTÍCULO 34 DE LA CITADA LEY, ARMONIZADA A LA LEY GENERAL, ESTABLECE QUE DICHO COMITÉ SE INTEGRARÁ POR TRES MIEMBROS QUE SESIONARÁN LEGALMENTE PREVIA EXISTENCIA DEL QUÓRUM, QUE SE CONSTITUIRÁ CON AL MENOS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, EL CUAL ADOPTARÁ SUS RESOLUCIONES POR MAYORÍA DE VOTOS. EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD. A SUS SESIONES PODRÁN ASISTIR COMO INVITADOS AQUELLOS QUE SUS INTEGRANTES CONSIDEREN NECESARIOS, QUIENES TENDRÁN VOZ, PERO NO VOTO. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA DETERMINAR SU CLASIFICACIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARA EL RESGUARDO O SALVAGUARDA DE LA INFORMACIÓN.



2025
Año de la
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Coord. de Transparencia



TABASCO

IV. ESTE GOBIERNO MUNICIPAL ESTÁ SUSTENTADO ENTRE OTRAS PREMISAS FUNDAMENTALES, EN LOGRAR EL BIENESTAR DE VIDA DE LOS CIUDADANOS; GENERAR CONSENSO CON LAS SOCIEDADES PARA PODER GOBERNAR, NO SOLO ADMINISTRAR Y FORTALECER LOS SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES.

V. CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS POR LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, QUE, POR DISPOSICIÓN LEGAL, REQUIEREN DE LA INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE LOS NOMBRAMIENTOS DE FECHA **05 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. **LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS VERDUGO**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO, TUVO A BIEN NOMBRAR A LOS CC. **LIC. ADRIAN MELO VILLEGAS**, COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL; **LIC. DANIEL ROSALES RAMÍREZ**, COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y **LCP. EVANGELINA DE LA CRUZ PERALTA**, CONTRALORA MUNICIPAL; POR LO QUE A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA INTEGRAN EL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO.

ASIMISMO, ATENDIENDO LA REFORMA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU ARTÍCULO 34 TERCER PÁRRAFO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DESIGNA COMO SUPLENTE EN ORDEN DE JERARQUÍA INMEDIATA INFERIOR A LOS CC. **DIANA CRISTHEL DÍAZ MUÑOZ**, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN; **LIC. FERNANDO ALBERTO CANO PINO**, JEFE DE OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y **LIC. DIANA LAURA JIMÉNEZ SALVADOR**, COORDINADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, QUIENES EN CASO DE AUSENCIAS DE LOS TITULARES, PODRÁN SUPLIR LAS FUNCIONES EN SU REPRESENTACIÓN EN LAS SESIONES QUE LLEVARA ACABO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS Y A FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADA OBSERVANCIA, SE PROCEDE A TOMAR PROTESTA A LOS CC. **LIC. ADRIAN MELO VILLEGAS**, COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL; C. **DIANA CRISTHEL DÍAZ MUÑOZ**, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN (SUPLENTE); **LIC. DANIEL ROSALES RAMÍREZ**, COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; **LIC. FERNANDO ALBERTO CANO PINO**, JEFE DE OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (SUPLENTE); **LCP. EVANGELINA DE LA CRUZ PERALTA**, CONTRALORA MUNICIPAL; **LIC. DIANA LAURA JIMÉNEZ SALVADOR**, COORDINADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL (SUPLENTE); DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE:_____



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Coord. de Transparencia



TABASCO

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA A LOS ASISTENTES.
2. PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.
3. TOMA DE PROTESTA A LOS CC. **LIC. ADRIAN MELO VILLEGAS**, COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL; **C. DIANA CRISTHEL DÍAZ MUÑOZ**, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN (SUPLENTE); **LIC. DANIEL ROSALES RAMÍREZ**, COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; **LIC. FERNANDO ALBERTO CANO PINO**, JEFE DE OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (SUPLENTE); **LCP. EVANGELINA DE LA CRUZ PERALTA**, CONTRALORA MUNICIPAL; **LIC. DIANA LAURA JIMÉNEZ SALVADOR**, COORDINADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL (SUPLENTE); DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.
4. CLAUSURA

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. PARA DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS CC. **LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS VERDUGO**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO; **LIC. ADRIAN MELO VILLEGAS**, COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL; **C. DIANA CRISTHEL DÍAZ MUÑOZ**, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN (SUPLENTE); **LIC. DANIEL ROSALES RAMÍREZ**, COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; **LIC. FERNANDO ALBERTO CANO PINO**, JEFE DE OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (SUPLENTE); **LCP. EVANGELINA DE LA CRUZ PERALTA**, CONTRALORA MUNICIPAL; **LIC. DIANA LAURA JIMÉNEZ SALVADOR**, COORDINADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL (SUPLENTE).

SEGUNDO. EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIO A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO**; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.



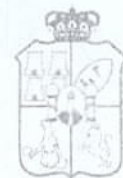
2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Coord. de Transparencia



TABASCO

TERCERO. CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. **LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS VERDUGO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDIÓ A TOMARLE PROTESTA A LOS CC. **LIC. ADRIAN MELO VILLEGAS**, COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL; **C. DIANA CRISTHEL DÍAZ MUÑOZ**, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN (SUPLENTE); **LIC. DANIEL ROSALES RAMÍREZ**, COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; **LIC. FERNANDO ALBERTO CANO PINO**, JEFE DE OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (SUPLENTE); **LCP. EVANGELINA DE LA CRUZ PERALTA**, CONTRALORA MUNICIPAL; **LIC. DIANA LAURA JIMÉNEZ SALVADOR**, COORDINADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL (SUPLENTE); DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, CONFORME A LA SIGUIENTE DECLARATORIA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 34 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, CON FECHA **04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, PROCEDO A TOMAR PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CC. **LIC. ADRIAN MELO VILLEGAS**, COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE; **C. DIANA CRISTHEL DÍAZ MUÑOZ**, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE; **LIC. DANIEL ROSALES RAMÍREZ**, COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO; **LIC. FERNANDO ALBERTO CANO PINO**, JEFE DE OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE; **LCP. EVANGELINA DE LA CRUZ PERALTA**, CONTRALORA MUNICIPAL, EN SU CARÁCTER DE VOCAL; **LIC. DIANA LAURA JIMÉNEZ SALVADOR**, COORDINADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE; DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, QUEDARÁ INTEGRADO DE A SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE: LIC. ADRIAN MELO VILLEGAS, COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL.

SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL: C. DIANA CRISTHEL DÍAZ MUÑOZ, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN.



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Coord. de Transparencia



TABASCO

SECRETARIO: LIC. DANIEL ROSALES RAMÍREZ, COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SUPLENTE DEL COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: LIC. FERNANDO ALBERTO CANO PINO, JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

VOCAL: LCP. EVANGELINA DE LA CRUZ PERALTA, CONTRALORA MUNICIPAL.

SUPLENTE DE LA CONTRALORA MUNICIPAL: LIC. DIANA LAURA JIMÉNEZ SALVADOR, COORDINADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EJERCERÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 39, 40 Y 140 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 34, 35 Y 133 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 140 FRACCIÓN IV Y 174 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 133 FRACCIÓN IV Y 150 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y 81 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CORRESPONDERÁ CONOCER, INVESTIGAR Y SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LOS ACTOS, OMISIONES O CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE PUEDAN CONSTITUIR FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICAR LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.

CUARTO: CUMPLIDO EL OBJETIVO DE LA PRESENTE REUNIÓN Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, SIENDO LAS 12:30 HORAS DE LA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA AL MARGEN Y AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Coord. de Transparencia



TABASCO

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

LIC. ADRIAN MELO VILLEGAS
COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL
PRESIDENTE

C. DIANA CRISTHEL DÍAZ MUÑOZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO
DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN
SUPLENTE

LIC. DANIEL ROSALES RAMÍREZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARIO

LCP. EVANGELINA DE LA CRUZ PERALTA
CONTRALORA MUNICIPAL
VOCAL

LIC. FERNANDO ALBERTO CANO PINO
JEFE DE OFICINA DE LA COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
SUPLENTE

LIC. DIANA LAURA JIMÉNEZ SALVADOR
COORDINADORA DE LA
CONTRALORIA MUNICIPAL
SUPLENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS VERDUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena